



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000418-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P
Tumbes, 17 JUL 2012

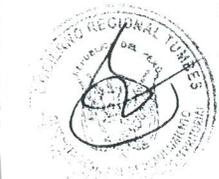
VISTO: El Memorando N° 214-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 21 de junio 2012; Acta N° 001-2012/CPR-PC de fecha 18 de Junio 2012; Informe N° 204-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP de fecha 18 de abril 2012; Informe N° 042-2012/GOBIERNO REGIONAL GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 26 de abril 2012; Informe N° 328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GRPPAT-SGP de fecha 25 de junio 2012; Resolución Ejecutiva Regional N° 000253-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 07 de mayo 2012; Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2011/GOB.RG.TUMBES-DR-CD de fecha 28 de diciembre del 2011; Informe N° 061-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de junio del 2011; Informe N° 069-2012/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 11 de julio 2012; Informe N° 512-2012/GRT.-GGR-ORAJ de fecha 17 de Junio 2012; sobre ejecución del proceso de reincorporación a los beneficiarios de la ley N° 27803.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Oficio N°739-2011-EF/50.07 de fecha 10 de noviembre 2011 la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas MEF en el marco de sus atribuciones señaladas en la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto atiende como demandas adicionales el monto de s/.780,187.00 para que sean considerados en el presente presupuesto 2012 para atender a los 31 ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803 al Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 6°. Responsabiliza a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

009418 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276-84-PCM y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 26° establece que cada entidad pública, según normas establece los cargos que requieran para cumplir sus fines, objetivos y funciones y con la Facultad que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el literal h) del artículo de la Ley N° 27867 citado en el primer párrafo el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes tiene la atribución económica y administrativa de su organización interna y presupuesto concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico N° 28411.

Que, mediante Informe N° 204-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP de fecha 18 de abril 2012 el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita que se modifique los documentos de gestión para que se habiliten 31 plazas aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF con un presupuesto ascendente de S/780,187.00, así mismo recomienda que para proceder a reincorporar se requiere de la opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por encontrarse en el ámbito de su competencia los actos relacionados a la reincorporación del personal entre ellos de la Ley N° 27803.

Que, mediante Informe N° 042-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 26 de abril 2012 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar la directiva que indique los lineamientos para proceder a la reincorporación con la finalidad de que mediante evaluación se ubique en un cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal CAP la persona beneficiaria por mandato judicial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°253-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 07 de mayo 2012 se Aprueba la Directiva N002-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada Lineamientos generales para el proceso de reincorporación de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N 27803 de la sede del Gobierno Regional Tumbes por mandato judicial como cosa juzgada. Cuya finalidad es fijar las pautas para lograr un adecuado proceso de reincorporación de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N°27803 con mandato judicial como cosa



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000418-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

juzgada para su ubicación en un cargo previsto y presupuestado en Cuadro para Asignación de Personal de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GRPPAT-SGP de fecha 25 de junio 2012 el Sub Gerente de Presupuesto vuelve a solicitar se habiliten los cargos para que posteriormente en el año 2013 no se tenga problemas de presupuesto porque deben registrarse en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Publico.

Que, mediante Memorando N° 214-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 21 de junio 2012 el Presidente del Gobierno Regional solicita se de cumplimiento a la reincorporación de los beneficiarios de la Ley N° 27803 en la Unidad Ejecutora N° 001 por haberse culminado la Comisión Especial del Proceso de Reincorporación de los beneficiarios de la Ley N° 27803 recomendando que para efecto de las reincorporaciones revisar los informes de necesidad de servicio de las diferentes unidades orgánicas :Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y los diferentes sectores de esta unidad ejecutora para la ubicación de los cargos, evaluando categorías del cargo, estudios alcanzados y experiencia que nos permita contrarrestar la baja productividad y de ser necesario realizar las modificaciones pertinentes.

Que, mediante Acta N° 001-2012/CPR-PC de fecha 18 de Junio 2012 el Presidente de la Comisión Especial del Proceso de Reincorporación remite al Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes para su autorización y se proceda a dar cumplimiento a los acuerdo tomados, adjuntando cuadro de la situación de cada ex trabajador beneficiario de la Ley N° 27803. Acordanto en el primer punto habilitar cargos según categoría que fueron cesados o en caso de no existir plaza vacante la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional deberá realizar la acciones administrativas que corresponda a fin de proceder a dar cumplimiento al mandato del poder judicial, en el segundo punto acuerdan reincorporar de acuerdo a relación adjunta que cuentan con sentencia judicial como cosa juzgada teniendo en cuenta los procedimiento normativos por noma expresa; en el cuarto punto acuerdan reincorporar de acuerdo a relación adjunta y el beneficiario que se encuentra con vinculo laboral en alguna institución pública y que tenga sentencia judicial como cosa juzgada la comisión determina que deberán alcanzar el Acto Resolutivo de renuncia al cargo que está desempeñando antes de proceder a su reincorporación; en el punto cinco acuerdan que los beneficiarios que cuentan



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00Nº418 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

con sentencia judicial como cosa juzgada que emita un informe técnico a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica un informe legal para su tratamiento administrativo y legal. Y en el punto seis, acuerdan solicitar la habilitación de plazas en cada una de las Entidades Públicas en las que fueron cesado a fin de proceder a su reincorporación. Y en el punto siete acuerdan que los casos detectados de haberse acogido al beneficio de compensación económica, reincorporación o reubicación que lo haya realizado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y que tengan acto resolutive en ese nivel se debe solicitar al Procurador Regional, resolución de dichos casos por ser de su competencia.

Que, mediante Informe N° 042-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 26 de abril 2012 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional recomienda que la Oficina de Recurso Humanos solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informe los cargos previsto que se van a habilitar.

Mediante Ordenanza Regional N°010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 14 de agosto del 2009 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Tumbes con 37 cargos previstos de técnicos y auxiliares.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 097-2011/GOB.REG.TUMBES -CR-CD de fecha 28 de diciembre 2011 se acuerda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año 2012 considerándose un cronograma de actividades para ejecutar el proceso de reincorporación que queda culminada el 30 de mayo con la habilitación de cargos.

Que, mediante Informe N° 061-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de junio del 2011 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que para la habiliten cargos para atender a los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803 solo se encuentran 10 cargos previstos aprobados en el Cuadro Para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional Tumbes de fecha 14 de agosto del 2009 de acuerdo a las categorías que ostentaban los beneficiarios en el momento que fueron cesados y que de lo solicitado por el Presidente del Gobierno Regional según Memorando N° 214-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 21 de junio 2012 y teniendo en cuenta las necesidades de cargos en la sede del Gobierno Regional por contar con 37 cargos previstos y



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000418 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P
Tumbes, 17 JUL 2012

aprobados con Ordenanza Regional N° N°010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 14 de agosto.

Que, mediante Informe N° 069-2012/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 11 de julio 2012 se solicito autorización a la Alta Dirección para que se proceda a modificar los cargos previstos de acuerdo a las categorías y nombres de cargos estructurales que ostentan los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, acción que fue autorizada en el reverso del presente Informe.

·Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional.

Y en uso de atribuciones contenidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 28968 y la Ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR y HABILITAR los cargos previstos del Cuadro para Asignación de Personal CAP de la sede aprobado con Ordenanza Regional N° 010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 14 de agosto en lo que respecta a cargos estructurales y categorías de acuerdo al Anexo que se adjunta para atender a los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración actualizar el Presupuesto Analítico de Personal PAP de los cargos habilitados y aprobados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

No 000418-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

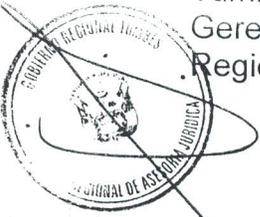
Tumbes, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recurso Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL



000418

12.7 JUL 2009

Copia fiel del Original

CARGOS HABILITADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL 010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2,009 Y

PUBLICADO EN EL PERUANO DE FECHA 19 DE SETIEMBRE 2,009

ENTIDAD : 461 PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO NORMATIVO FISCALIZADOR		
0.0.1.- UNIDAD ORGANICA :				CONSEJO REGIONAL : SECRETARIA DEL		
				CONSEJO REGIONAL		
1	005	Chofer I	Tecnico Agropecuario por Chofer I	T1-60-245-1	1	STE
2	006	Tecnico Administrativo IV	Secretaria IV por Tecnico administrativo IV	T4-05-675-4	1	STB
3	007	Secretaria III	Se mantiene	T3-05-675-3	1	STC
01.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LA ALTA DIRECCION		
01.1.1.- UNIDAD ORGANICA :				VICE PRESIDENCIA REGIONAL		
4	019	Chofer III	se mantiene	T3-60-245-3	1	STC
01.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LA ALTA DIRECCION		
01.2.- UNIDAD ORGANICA :				GERENCIA GENERAL REGIONAL		
5	026	Chofer I	De promotor Social a Chofer I	T1-05-707-1	1	STE
04.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL		
04.1.- UNIDAD ORGANICA :				PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL		
6	037	Secretaria II	Tecnico Admistrativo III por Secretaria II	T2-05-707-2	1	STD
05.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE ASESORAMIENTO		
05.1.- UNIDAD ORGANICA :				OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL		
7	044	Secretaria IV	Secretaria IV	T4-05-675-4	1	STB
	045	Chofer I	De Operador de Equipo Mecanico por Chofer I	T1-60-245-1	1	STE
				UNIDAD DE EVALUACION Y ANALISIS		
9	049	Tecnico Administrativo I	De Promotor Social por Tecnico Administrativo I	T1-05-707-1	1	STE
05.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE ASESORAMIENTO		
05.2.- UNIDAD ORGANICA :				AGENCIA REGIONAL DE COOPERACION		
10	051	Secretaria III	Secretaria IV por Secretaria III	T3-05-675-3	1	STC
05.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE ASESORAMIENTO		
05.4.- UNIDAD ORGANICA :				GERENCIA REGIONAL DE		
				PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO		
				TERRITORIAL		
11	062	Secretaria III	Secretaria V por Secretaria III	T3-05-675-3	1	STC
05.4.4.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE DESARROLLO		
	082	Técnico Administrativo II	Se mantiene	T2-05-707-2	1	STD
	083	Tecnico Administrativo III	De Auxiliar de Sistema Administrativo III por Tecnico Administrativo III	T3-05-707-3	1	STC
06.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE APOYO		
06.2.- UNIDAD ORGANICA :				SECRETARIA GENERAL REGIONAL		
14	097	Tecnico Admiistrativo I	De Tecnico en Capacitacion y difusion por Tecnico Administrativo I	T1-05-707-1	1	STE
07.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LINEA		
07.1.- UNIDAD ORGANICA :				GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTUR		
				UNIDAD DE LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTO :		
15	145	Técnico en Ingenieria I	De Técnico en laboratorio II por Técnico en Ingenieria I	T2-50-785-2	1	STD
07.1.1.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
16	157	Tecnico en Topografia I	De Programador Sistema PAD II por Tecnico en Topografia I	T4-05-630-4	1	STB
17	159	Secretaria II	De Secretaria IV por Secretaria II	T2-05-675-2	1	STD
07.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LINEA		
07.1.2.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE OBRAS		
18	169	Secretaria II	De Secretaria IV por Secretaria II	T2-05-675-2	1	STD
				TOTAL UNIDAD ORGANICA :		
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO				ORGANO DE LINEA		
07.- DENOMINACION DEL ORGANO :						

07.2.1.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS		
19	188	Técnico Administrativo II	De Técnico en Planificación II por Técnico Administrativo II	T2-05-707-2	1	STD
07.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LINEA		
07.3.- UNIDAD ORGANICA :				GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOC		
20	196	Secretaría III	De Secretaria IV por Secretaría III	T3-05-675-3	1	STC
07.3.1.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
21	204	Técnico en Promoción Social I	De Técnico Administrativo III por Técnico en Promoción Social I	T1-05-707-1	1	STE
22	205	Técnico Administrativo V	De Secretaria IV por Técnico Administrativo V	T5-05-675-5	1	STA
UNIDAD DE APOYO A LA COMUNIDAD CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS						
07.3.2.- UNIDAD ORGANICA :				OFICINA DE ATENCION A LAS		
23	228	Técnico Administrativo I	De Técnico en Contabilidad I por Técnico Administrativo I	T1-05-707-1	1	STE
24	229	Técnico Administrativo II	De Secretaria IV por Técnico Administrativo II	T2-05-675-2	1	STD
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE						
07.- DENOMINACION DEL ORGANO :				ORGANO DE LINEA		
07.4.1.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		
25-26	240-241	Técnico Administrativo I	De Técnico Administrativo III por Técnico Administrativo I	T1-05-707-1	2	STE (2)
27	242	Secretaría I	De Secretaria V por Secretaría I	T1-05-675-1	1	STE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE						
28	246	Técnico Administrativo I	Se mantiene	T1-05-707-1	1	STE
07.4.2.- UNIDAD ORGANICA :				SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL		
29	249	Técnico Administrativo I	Se mantiene	T1-05-707-1	1	STE
30	252	Técnico Administrativo III	De Técnico Administrativo I por Técnico Administrativo III	T3-05-707-3	1	STC
31	253	Técnico Administrativo I	De Secretaria IV por Técnico Administrativo I	T1-05-675-1	1	STE
TOTAL GENERAL :				31		

